

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 28 DIC 2016

DECRETO N°. 3 0 1 5/

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley 18883 Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales Art. N° 04, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

Convenio Programa de Habitabilidad 2016, Ord. N° 1522 de fecha 30.11.16 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 249 y la decisión Alcaldía

DECRETO

- 1. RATIFÍQUESE** contrato en calidad de honorarios desde el 1 de diciembre de 2016 al 31 de julio de 2017 a **D. LESLY FERNANDA PAILAQUEO ZAMORA**, RUT 1 los honorarios suman un total de \$ 1.700.000, impuesto incluido, distribuidos en 8 cuotas mensuales de \$ 212.500, para desempeñar funciones como Técnico en trabajo Social en el Convenio del Programa de Habitabilidad 2016.
- 2. CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la Cuenta 114-05-13 “PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2016”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3